

VISTO:

El expediente N° S01: 0000301/2022 UADER_RECTORADO, referido al Rendición de Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria Especifica 2021 "Sigamos Estudiando", denominado: "Difundiendo Nuestras Carreras", dirigido por el Esp. Prof. GONZALEZ, Mariano Andrés, DNI N° 34.206.835; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2021-249-APN.SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria Especifica 2021 "Sigamos Estudiando".-

Que por la citada norma, la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$946.281), para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la mencionada convocatoria, los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2022 por Resolución N° 307-22 UADER, conforme la Ordenanza "CS" N° 019 UADER y la Resolución "CS" N° 291/21 UADER.-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución N° 307-22 UADER, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$95.721) corresponde al proyecto de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Difundiendo Nuestras Carreras", cuyo Director es el Esp. Prof. GONZALEZ, Mariano, DNI N° 34.206.835, quien es el responsable de dichos fondos.-

Que obra nota de presentación de Rendición de Fondos e Informe Final, del Proyecto de Voluntariado Universitario de la FCG denominado "Difundiendo Nuestras Carreras", remitido por el Director a cargo, entregando la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas.-

Que a fs. 87 la Auditora Interna UADER informa que se ha realizado la auditoría correspondiente, en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS



RESOLUCIÓN “CS” N° 042-24

NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 98/100 (\$91.704,98) sobre un total recibido de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$95.721), habiendo realizado el Director la devolución de los fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO CON 98/100 (\$4.025,98) y que se ha realizado la carga y visado de la rendición en el SiTraREd (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).-

Que habiéndose cumplido con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este órgano y las externas propias de los organismos financiadores, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 91 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda aprobar al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria Específica 2021 Sigamos Estudiando “Difundiendo Nuestras Carreras”, Director González Mariano.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

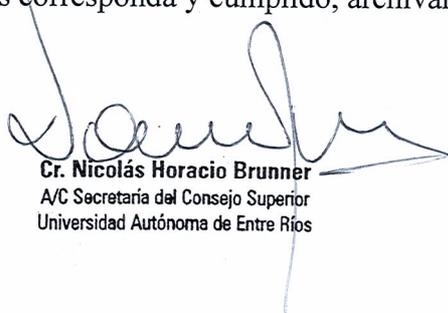
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 98/100 (\$91.704,98) sobre un total recibido de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$95.721), habiendo realizado el Director la devolución de los fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTICINCO CON 98/100 (\$4.025,98), del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER, denominado "Difundiendo nuestras Carreras", a cargo del Director del proyecto Esp. Prof. GONZALEZ, Mariano, DNI N° 34.206.835, correspondiente a la Convocatoria Especifica 2021 SPU "Sigamos Estudiando", en virtud de haberse cumplimentado con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos